

1200  
MURCIA



Ayuntamiento  
de Murcia



PLAN DE  
EMPLEO Y  
PROMOCIÓN  
ECONÓMICA



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA GULFOOD MANUFACTURING 2025

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL



22 de julio de 2025

## RESUMEN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA GULFOOD  
MANUFACTURING 2025

2

Extracto de la Resolución de 15 de julio de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales. Feria Gulfood Manufacturing 2025. (BORM n.º 167, 22 de julio de 2025).

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicada en el BORM nº 101, de 3 de mayo de 2024; corrección de errores publicada en el BORM nº 113 de 17 de mayo de 2024 y Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de 16 de mayo de 2024, de modificación de bases reguladoras publicada en el BORM nº 116 de 22 de mayo de 2025.

## OBJETO

Ayudas dirigidas a la **participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales.**

- **Actuación:** Participar en la Feria Gulfood Manufacturing 2025.
- **Fechas de la actuación:** del 1 al 8 de noviembre de 2025.

## BENEFICIARIOS

**PYMES y Comunidades de bienes**, cuya actividad se localice en la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, pertenecientes al sector de maquinaria para la industria de alimentación y bebidas, procesados, envases, embalajes, ingredientes y aromas alimentarios.

## CUANTÍA E INTENSIDAD

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 78.027€ y podrá ser financiado con recursos del FEDER hasta el 60%, asignados al Instituto de Fomento de la Región.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario no podrá superar los siguientes límites:

## AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA GULFOOD MANUFACTURING 2025

- **Cuantía máxima: 9.753,34€** de subvención bruta.
- **Intensidad: 70%** de subvención bruta.

El número de empresas beneficiarias de esta convocatoria está limitado a **8 empresas**.

3

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El **plazo de presentación** de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM **hasta el 8 de septiembre**.

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de manera telemática, dirigidas a la Presidencia del Instituto de Fomento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia, en la siguiente dirección de internet:

<http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Se deberá disponer de certificado electrónico.

**OTROS DATOS**

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 4.180€ + IVA para stand de 12 metros o 3.160€ para stand de 9 metros.

**MÁS INFORMACIÓN**

[info.murcia@upta.es/contactamurcia@upta.es](mailto:info.murcia@upta.es/contactamurcia@upta.es)

[www.uptamurcia.es](http://www.uptamurcia.es)